



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXI

Lunes, 15 de junio de 1964
Depósito Legal: Z, núm. 1 (1964)

Núm. 134

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPCIONES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial.

Excepciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 2.534

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de las resoluciones adoptadas por esta Excma. Corporación en su sesión ordinaria del Pleno del día 30 de mayo de 1964.

Acta anterior

Leída el acta de la sesión anterior, que fué la celebrada el día 25 de abril último, quedó aprobada por unanimidad.

Excusas de asistencia

Por la Presidencia se dió cuenta de haber excusado su asistencia a la sesión el Ilustre señor Diputado provincial don Luis García Hernández.

Asuntos de despacho oficial

Quedar enterada la Corporación de escrito del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia trasladando telegrama del Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación sobre homenaje especial que ha de tributarse el día 18 de julio, por las Corporaciones locales, a S. E. el Jefe del Estado con ocasión de los XXV Años de Paz.

Asuntos de despacho de la Presidencia

Quedar enterada de escrito de la Presidencia dando cuenta de los decretos dictados por la misma durante el mes de abril.

Fijación de fecha y hora para celebrar la próxima sesión ordinaria del Pleno

A propuesta de la Presidencia se acordó fijar el día 20 de junio para celebrar sesión ordinaria del Pleno, a las diecinueve horas y treinta minutos.

ORDEN DEL DIA

Comisión de la Caja de Cooperación

Conceder al Ayuntamiento de Bubberca un préstamo de 30.000 pesetas para obras de cementerio.

—Idem al ídem de Codos un préstamo de 34.000 pesetas para obras de Casa de Médico.

—Idem al ídem de Embid de la Ribera un préstamo de 200.000 pesetas para carretera estación Paracuellos.

—Idem al ídem de Gallur un préstamo de 100.000 pesetas para obras de cementerio.

—Idem al ídem de Langa del Castillo un préstamo de 30.000 pesetas para escuelas.

—Idem al ídem de Morés un préstamo de 100.000 pesetas para obras de abastecimiento de aguas.

—Idem al ídem de Osera un préstamo de 100.000 pesetas para obras de urbanización.

—Idem al ídem de Velilla de Jiloca un préstamo de 50.000 pesetas para obras de abastecimiento de aguas.

—Idem al ídem de Villarroya de la Sierra un préstamo de 100.000 pesetas para escuelas.

Comisión de Cooperación

Dictamen acordando abonar al Ayuntamiento de Agón 50.000 pesetas para obras de distribución de aguas y saneamiento.

—Abonar al mismo Ayuntamiento 23.874'14 pesetas para construcción de una pasarela.

—Abonar al Ayuntamiento de Aguarón 25.587'48 pesetas para Casa de Médico.

—Abonar al ídem de Ateca pesetas 80.000 para obras de distribución de aguas y saneamiento.

—Abonar al Ayuntamiento de Bubberca 18.651'78 pesetas para cementerio.

—Abonar al ídem de Bulbunte pesetas 7.807'74 para cementerio.

—Abonar al ídem de Castiliscar pesetas 50.000 para obras de distribución de aguas y saneamiento.

—Abonar al ídem de Daroca pesetas 178.751'10 para obras de cubrimiento del barranco de Luzbel.

—Abonar al mismo Ayuntamiento 73.838'65 pesetas para las mismas obras.

—Abonar al ídem de Ejea de los Caballeros 57.681 pesetas para las obras de la Casa de Médico en el barrio de Rivas.

—Abonar al ídem de Erla pesetas 83.682'27 para las obras de abastecimiento de aguas (primera fase).

—Abonar al ídem de Gallur pesetas 75.000 para obras en el cementerio.

—Abonar al ídem de Herrera de los Navarros 15.000 pesetas para distribución de aguas y saneamiento.

—Abonar al ídem de Layana pesetas 42.086'76 para obras de distribución de aguas y saneamiento.

—Abonar al ídem de Mallén pesetas 60.000 para obras de cementerio.

—Abonar al ídem de Nuévalos pesetas 26.877'20 para la construcción de una fuente.

—Abonar al ídem de Utebo pesetas 38.688'23 para las obras de alcantarillado.

—Abonar al contratista don Joaquín Hernández 111.078'58 pesetas para las obras de distribución de aguas y saneamiento.

—Abonar al ídem de Aguarón pesetas 35.640'15 para obras de distribución de aguas y saneamiento.

—Abonar al ídem de Asín pesetas 32.956'14 para las obras de distribución de aguas y saneamiento.

—Abonar al ídem de Bubberca pesetas 19.570'41 para las obras de cemento.

—Abonar al ídem de El Burgo de Ebro 74.612'29 pesetas para las obras de urbanización.

—Abonar al ídem de Calatorao pesetas 25.000 para las obras de conducción de aguas.

—Abonar al ídem de Castejón de Valdejasa 136.030'08 pesetas para las de pavimentación de una calle.

—Abonar al ídem de Nuez de Ebro 28.328'57 pesetas para las de Casa de Médico.

—Abonar al ídem de San Mateo de Gállego 300.000 pesetas para las de conducción de aguas.

—Abonar al mismo 390.934'11 pesetas para las mismas obras.

—Abonar al ídem de Sástago pesetas 100.000 para las de distribución de aguas y saneamiento.

—Abonar al de Villarreal de Huerva 60.000 pesetas para las de pavimentación.

—Abonar a "Uralita", S. A., pesetas 94.111 por el suministro de tubería destinado a las obras de distribución de aguas en Asín.

—Abonar al contratista don Félix Gracia Martínez 148.081'04 pesetas para las de saneamiento de Alfamén.

—Abonar al contratista don Andrés Val Franco 265.455'14 pesetas para las de construcción de un matadero en Borja.

—Abonar al contratista don Jesús Lacuey Aznárez 174.844'95 pesetas para las de distribución de aguas y saneamiento de Uncastillo.

—Aprobar expediente de urgencia de las obras de sustitución de tubería de distribución en Aranda de Moncayo.

—Aprobar expediente de urgencia de las de riego asfáltico en la prolongación de la Avenida de José Antonio en Belchite.

—Aprobar expediente de urgencia de las de alumbrado eléctrico en Morata de Jiloca.

—Abonar al Ayuntamiento de Tauste 238.476'59 pesetas, equivalente al 50 % del valor del material y equipo contra incendios existente en el Parque Móvil de dicho municipio.

—Anular la subvención de pesetas 160.000 que tiene asignada el Ayuntamiento de Navardún para obras de conducción de aguas en el Plan de 1963-64.

Comisión de Gobernación

Conceder al Ayuntamiento de Jaulín una ayuda económica de 22.000 pesetas para adquisición de cemento con destino a obras de pavimentación.

—Conceder al de Codo otra de pesetas 10.000 para reparación del suelo en la Casa Consistorial.

—Hacer suya moción de los Ilustres señores Diputados relacionada con concesión de la Medalla de Oro de la Provincia al Excmo. señor don Luis Carrero Blanco, Ministro Subsecretario de la Presidencia, y a los Ilmos. señores don Laureano López Rodó, Comisario del Plan de Desarrollo Económico, y a don José María Hernández Sampelayo y López, Secretario general técnico de la Presidencia del Gobierno, y hacer también suya la petición de la Presidencia de esta Excm. Diputación al Ministerio de la Gobernación pidiendo autorización para tal concesión.

—Conceder al Ayuntamiento de Arándiga una ayuda económica de pesetas 10.000 para la adquisición de cemento con destino a obras de pavimentación.

—Conceder al Ayuntamiento de El Frasno una ayuda económica de pesetas 22.000 para adquisición de cemento con destino a obras de pavimentación.

—Conceder al Ayuntamiento de Paracuellos de la Ribera una ayuda económica de 10.000 pesetas para la reconstrucción de varios muros de contención y pavimentación de calles.

—Conceder al Ayuntamiento de Sabiñán una ayuda económica de 10.000 pesetas para reparación de las tapias del cementerio.

—Aprobar informe solicitado por el Excmo. señor Presidente de la Excelentísima Audiencia Territorial de Zaragoza sobre segregación del Juzgado de paz de Mediana de Aragón, del partido judicial de Pina de Ebro, para agregarlo al de igual clase de Belchite.

—Conceder al Ayuntamiento de Botorrita una ayuda económica de pesetas 25.000 para obras de reparación del cementerio municipal.

—Conceder al de Erla una ayuda económica de 10.000 pesetas para obras de pavimentación.

—Conceder al de Mesones de Isuela una ayuda económica de 10.000 pesetas para obras de pavimentación.

—Conceder al de Sestrica una ayuda económica de 10.000 pesetas para obras de pavimentación.

—Conceder al de Mediana de Aragón una ayuda económica de 10.000 pesetas

para colocación de bancos e instalación eléctrica en la plaza Mayor.

Comisión de Hacienda y Economía

Concertar el pago sobre la riqueza transformada correspondiente al año 1964 con don Antonio Andréu Abelló.

—Concertar el pago sobre la riqueza transformada correspondiente al año 1964 con la Sociedad Anónima "Purasal".

—Idem con el Sindicato de la Piel.

—Idem con el Grupo de Sucedáneos del Café.

—Idem con el Gremio Fiscal Sindical de Farmacéutica del Sindicato Provincial de Industrias Químicas.

—Idem con don Manuel Cuervo Mesa.

—Idem con la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Alfajarín sobre el pago del arbitrio provincial por riqueza agropecuaria del año 1963.

—Idem con la de Lituénigo año 1962.

—Idem con la misma año 1963.

—Idem con la de Lagata año 1963.

—Idem con la de Farlete año 1963.

—Idem con la de Magallón año 1963.

—Quedar enterada de sentencia de 14 de junio de 1964 de la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Zaragoza resolviendo recurso contra acuerdos adoptados por el Ilmo. señor Delegado de Hacienda declarando perjuicio de valores de segundo grado en las Zonas de Recaudación de la provincia.

—Acuerdo sobre consignación que ha de figurar en el presupuesto ordinario de la Diputación de 1964 para Cooperación provincial a los servicios municipales obligatorios.

—Aprobar la cuenta de caudales de la Corporación correspondiente al presupuesto ordinario del primer trimestre de 1964.

—Aprobar cuenta de caudales correspondiente al presupuesto especial del Servicio de Contribuciones de 1964.

—Aprobar liquidación del presupuesto extraordinario "V" destinado a la construcción de viviendas de renta limitada.

—Quedar enterada de resolución del Ilmo. señor Delegado de Hacienda de esta provincia comunicando haberse aprobado presupuesto extraordinario formado por esta Corporación para adquisición de terrenos destinados a servicios anexos al nuevo Hogar Pignatelli.

Comisión de Derecho

Quedar enterada la Corporación de la sentencia número 41 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza, en recurso contencioso-administrativo número 2 de 1964, interpuesto por esta

Exma. Diputación Provincial contra la Administración del Estado sobre impugnación de acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza de 30 de septiembre de 1963, que desestimó la reclamación núm. 179 del mismo año contra acuerdo del Ilmo. señor Delegado de Hacienda de esta provincia de 9 de febrero del mismo año aprobando el presupuesto ordinario con determinados reparos.

Comisión de Propiedades

Quedar enterada de haber sido declarado heredero el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia en el "ab intestato" causado por don Benjamín Pradell Cerezo.

—Ratificación de diversos acuerdos con referencia al juicio de desahucio promovido contra don Francisco Gaspar Gimeno, como representante de la Cooperativa "Torre del Gállego".

—Acceder a lo solicitado por el arrendatario del local comercial número 1 del tramo de unión de los bloques 4 y 5 de las viviendas de renta limitada del Paseo de María Agustín, don Juan Uceda Gascón, de conformidad con lo determinado por la LAU, en materia de traspasos.

—Idem a lo íd. por el arrendatario del local número 2 del mismo tramo, don Francisco Yago Conchán, con idénticas formalidades.

—Aceptar en principio el presupuesto remitido por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., referente a la variación de la línea 10 KV en terrenos del "Alto de Carabinas".

Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Aprobar la Memoria de las actividades desarrolladas por la Vaquería provincial durante el año 1963.

—Aprobar concierto entre la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza y la Dirección General de Ganadería para la implantación de un Servicio Provincial de Mejora Ganadera.

Comisión de Personal y Plantillas

Conceder a doña María Asunción Peralta Roche, escribiente temporero de la Corporación, el premio de nupcialidad con ocasión de su matrimonio.

—Conceder a los subalternos de plantilla del Palacio provincial una gratificación unitaria de 200 pesetas mensuales a cada uno de ellos por servicios extraordinarios fuera de jornada y recabar la correspondiente autorización del Ministerio de la Gobernación.

—Abstenerse de resolver recurso de reposición interpuesto por don Faustino Resa Ortego, Director administrativo

del Hogar Doz, de Tarazona, contra acuerdo corporativo de 30 de marzo último, aprobatorio de la plantilla de personal de la Corporación, hasta tanto se obtenga la sanción de la misma por la Dirección General de Administración Local, o sea firme.

—Proponiendo demorar la adopción de acuerdo con relación a la instancia suscrita por los profesores de la Banda provincial de Música sobre equiparación en grado y sueldo a los Auxiliares administrativos hasta que la plantilla de personal obtenga la sanción de la Dirección General de Administración Local, o sea firme.

—Concertar con don José-María Bistué Fuster la Jefatura del Servicio de Análisis Clínicos del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia hasta tanto sea cubierta ésta en propiedad, en las condiciones establecidas por la Ley 108-63, de 20 de julio.

—Conceder a doña María de la Paz Ruiz Millán, zureidora, del Hospital Provincial, el premio de nupcialidad con ocasión de su matrimonio.

—Conceder a don Vicente Belenguer Martínez, enfermero del Hospital Provincial, el premio de nupcialidad con ocasión de su matrimonio.

—Quedar enterada la Corporación del visado otorgado por la Dirección General de Sanidad a la convocatoria para la provisión de la plaza de Médico-Ayudante del Servicio de Traumatología y Cirugía de Urgencia del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia Provincial.

—Quedar enterada la Corporación del visado otorgado por la Dirección General de Sanidad a la reforma de la convocatoria para la provisión de la plaza de Médico-Jefe del Hogar Doz, de Tarazona.

—Nombrar a don Carlos Hinojar Escudero recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Calatayud.

—Idem a don Martín Cano de La Cruz recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Borja.

—Idem a don Francisco Azorín Plo, recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Caspe.

—Idem a don Luis Guillén Asín recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Daroca.

—Idem a don José Blesa Soteras recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la zona primera de la capital.

—Idem a don Antonio Barranco Barranco recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Cariñena.

—Quedar enterada de oficio de la Dirección General de Administración Local estimando improcedente la propuesta de cambio de denominación y equiparación de la plaza de Secretario de la Institución "Fernando el Católico".

—Aprobar la convocatoria, normas y baremo que ha de regir en la provisión por concurso de la plaza de Médico-Jefe del Servicio de Análisis Clínicos del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia Provincial.

—Acceder a lo solicitado por don Antonio Val-Carreres Ortiz, Decano del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia Provincial, y don José-Luis Samanes Santamaría, Director administrativo del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, y, en su consecuencia, suprimir el límite de percepciones establecido por la norma 8, número 8.5 de la Instrucción segunda (percepciones especiales) para la aplicación de la Ley 108-63, de 20 de julio, dando cuenta del acuerdo a la Dirección General de Administración Local.

—Acceder a lo solicitado por don Antonio Chóliz Alerudo, Arquitecto de la Corporación, y, en su consecuencia, suprimir la limitación de percepciones por honorarios establecidos en la norma 8, número 8.5 de la Instrucción segunda para aplicación de la Ley 108-63, de 20 de julio, dando cuenta del acuerdo a la Dirección General de Administración Local.

—Acceder a lo solicitado por don Andrés Esteban Salet, Aparejador de la Corporación, y, en su virtud, suprimir la limitación de percepciones por honorarios establecida por la norma 8, número 8.5 de la Instrucción segunda para aplicación de la Ley 108, de 20 de julio, dando cuenta del acuerdo a la Dirección General de Administración Local.

—Conceder a don José Aparicio Paradenilla, chofer de la Presidencia de la Corporación, una gratificación de pesetas 21.074'27 anuales, por servicios extraordinarios derivados tanto de su cargo de chofer como de mecánico, y recabar del Ministerio de la Gobernación la autorización prevista en el número 3 del artículo segundo de la Ley 108-1963.

Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir para el concurso del proyecto de instalación de un "camping" en las inmediaciones de Tiermas.

—Publicar las bases y anunciar la convocatoria para el concurso de Prej.

sa y Radio "Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza 1964".

—Declarar en principio la iglesia de Ambel monumento provincial.

—Aceptar la propuesta del Consejo de la Institución "Fernando el Católico" y designar miembro del Colegio de Aragón a don Eduardo del Pueyo.

—Acordar la modificación del artículo 12 del vigente Reglamento de la Institución "Fernando el Católico" en el sentido de incluir en él al Centro de Estudios Turiasonenses, nueva Delegación radicada en Tarazona, con objeto de que pueda estar representada en el Consejo de dicha Institución, de la misma forma que se encuentran las demás filiales de la misma.

—Solicitar de la Dirección General de Arquitectura se haga cargo de la restauración de las murallas de Daroca.

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Darse por enterada la Corporación de haber sido instituido heredero universal por sus prohijantes un niño procedente del Hogar Infantil de Calatayud, designar Procurador y Administrador de los bienes del menor y acceder a nuevo prohijamiento.

Ruegos, preguntas y proposiciones

En este período de la sesión hace uso de la palabra el Muy Ilustre señor Vicepresidente, don Antonio Beltrán Martínez, para proponer se haga constar en acta la satisfacción de la Corporación como resultado de las elecciones recientes de las que han resultado elegidos nuestro ilustrísimo señor Presidente Consejero nacional del Movimiento, en representación de los Procuradores representantes de las Corporaciones Locales; Procuradores en Cortes los ilustres señores Diputados don Fernando Molinero Sánchez, por los Municipios de la provincia, y don Vicente Lop Martínez, de representación sindical, y asimismo también la satisfacción por la elección de Consejero nacional del Movimiento de don Ulpiano Jambrina Bonafonte, Delegado provincial de Asociaciones. Así se acordó por unanimidad.

Zaragoza, 1 de junio de 1964. — El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 2.268

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Co-

misión Permanente en sesión celebrada el día 15 de abril de 1964.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las trece horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde accidental, don José Paricio Frontián, con asistencia de los Tenientes de Alcalde don Cesáreo Alierta Perela, don Ricardo Mur Buil, don Antonio Beltrán Martínez, don Gregorio Sánchez Morales, don Mariano Horno Liria, don Alfredo Collados Vicente y don Máximo García Vela. Secretario general, don Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González Simarro y López.

Seguidamente fue aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusó su falta de asistencia el Ilmo. señor Alcalde-Presidente, don Luis Gómez Laguna, por tener que asistir a un acto oficial.

Seguidamente se acordó:

Aprobar escrito del Tribunal que ha juzgado la oposición libre para la provisión de la plaza de Archivero municipal, proponiendo para desempeñarla en propiedad a doña Marina González Miranda.

—Aprobar escrito del Tribunal que ha juzgado la oposición libre para la provisión de una plaza de ayudante de pintor, proponiendo para desempeñarla en propiedad a don Mariano Hernández Artigas.

—Contratar los servicios de Jefe de Negociado Letrado a favor de don Angel Porte Barrao.

—Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

—Conceder la tierra a canon que solicitan los siguientes señores: don Mariano García Fernando, don Julián Pastor Nogués, don José Liñán Aguilón y don Simón Arguas Clavería.

—Dar de baja a don Jesús López Gracia en el canon de cultivo de la parcela 210-9 del monte "Sarda Soltera", y que en lo sucesivo figura al de don José Sarto Querol.

—Idem idem a don Julián Baró López en el canon de un terreno en el barrio de Juslibol, y alta a don Federico Berlin Martín.

—Idem idem a don Justo Entio Casanova en las parcelas que se indican y alta don Andrés Entio Broser y don Emilio Entio Broser.

—Adjudicar a don Teodoro Mediano Pérez la tierra a canon que soli-

cita a partir del presente año forestal.

—Que a partir del próximo año forestal cause baja don Manuel Panivino en el canon de un terreno para cueva en Juslibol y alta don Jesús Lasala Seral.

—Idem idem don Francisco Esteban Bayen en el canon de la parcela 56-48 y alta S. A. "Electra Camarera".

—Contestar a doña Ana Rocañin que se ha modificado la clasificación de la parcela 60-194, considerándola como de cereal secano.

—Rectificar las fichas municipales en el sentido de suprimir de la ficha de don Jesús Pitarque las parcelas 30-234 y 30-235.

—Aprobar el presupuesto de la Biblioteca pública de la ciudad.

—Conceder un trofeo para la competición organizada para el próximo día 3 de mayo por la Sociedad de Cazadores de San Huberto.

—Proceder a la confección de un folleto determinando la distribución de los ocho Distritos municipales con nomenclátor de calles.

—Aprobar la liquidación de los veintidós cargos de la Agencia Ejecutiva.

—Aprobar las cuentas y proceder al abono de gastos de la Segunda Bienal de Pintura y Escultura por un total de 79.685'20 pesetas.

—Elevar a definitiva la adjudicación provisional que en el acto de la subasta se hizo a favor de don Abel Mainar Mainar de las obras de urbanización de las calles de Santiago Lapuente, San Lázaro y Corralé, por la cantidad de 864.245'33 pesetas.

—Desestimar la petición de "Enclavamientos y Señales", S. A., sobre ampliación del contrato, previsto para el año 1964, de las obras de repintado de los elementos de balizamiento y señalización de la ciudad, por improcedente.

—Aprobar acta de replanteo de las obras de acondicionamiento de calzada y acera en la calle de Miguel Servet, en el entronque con la Reina Fabiola.

—Idem idem obras de pavimentación por ensanchamiento de la calle de Santa Inés, entre las de General Franco y Boggiero.

—Abonar a don José Bagüés García, guardia municipal, el socorro para gastos de sepelio por fallecimiento de su esposa.

—Conceder la excedencia voluntaria a doña María Jesús Sánchez de Miguel.

—Quedar enterada de que ha causado baja, por cumplimiento de edad,

en la Agrupación Temporal Militar don Moisés Pascual Alonso, guarda de parques.

—Conceder una ayuda económica a don José Jaria Serrano, funcionario municipal, para aparato dental.

—Incluir en la tarjeta del Servicio de Asistencia a los Funcionarios a la hija de don Teodoro Jimeno Salvador, funcionario jubilado.

—Abonar al Centro Regional de Oncología la cantidad que se indica, importe de los gastos ocasionados en el mismo por el funcionario municipal don Francisco Aldea Benedi.

—Instalar un teléfono directo en la Sección de Cultura, Propaganda y Deportes.

—Aprobar lista de aspirantes y constitución del Tribunal para la provisión, mediante oposición restringida de una plaza de jefe de nave del Matadero municipal.

—Mantener el teléfono directo que existe en Oficialía Mayor y solicitar una nueva instalación en la Sección de Compras y Abastos, por estimarlo preciso para el servicio.

—Seguidamente, el Ilmo. señor Alcalde accidental, don José Paricio Frontiñán, manifestó que, en primer lugar, quería expresar en nombre del señor Alcalde, ausente por asistencia a un acto oficial, en el de todos los compañeros y en el suyo propio, la más cordial bienvenida al seno de la Comisión Permanente del nuevo Teniente de Alcalde don Máximo García Vela, que ha ocupado la Octava Tenencia recientemente creada y expuso su opinión de que con la colaboración del citado señor se obtendrán los mejores aciertos. El señor García Vela agradeció sinceramente las afectuosas palabras del señor Alcalde accidental y dijo que siempre ha de poner su mejor voluntad e interés en beneficio de la ciudad.

—También propuso el señor Paricio Frontiñán constase en acta la satisfacción corporativa por haber sido designado Fiscal de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza el Excelentísimo Sr. don Luis Martín-Ballester y Cortés que, aun oriundo de Calatayud, puede afirmarse que es un zaragozano más, ya que en nuestra ciudad se formó, y en ella ha vivido casi siempre, contando con sólidas amistades. Por tanto solicitó el señor Paricio se felicite muy cordialmente al señor Martín-Ballester deseándole el más brillante éxito en su alta misión, siendo aprobadas estas propuestas por unanimidad.

Asimismo propuso el señor Paricio Frontiñán constase en acta la satis-

facción corporativa por haber sido designado don Juan Martín Sauras Decano de la Facultad de Ciencias de nuestra Universidad a propuesta del Claustro de Profesores, y que se felicite muy afectuosamente a tan ilustre zaragozano, exponiéndole nuestro ferviente deseo de que obtenga señalados éxitos en el desempeño de su importante cargo, y así se acordó por unanimidad.

Se levantó la sesión a las trece veinte horas.

Zaragoza, 17 de abril de 1964. — El Secretario general, Luis Aramburo. — Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.660

Delegación de Industria

*Suministro eléctrico
a máquinas trilladoras*

Se advierte a los explotadores de máquinas trilladoras accionadas por motor eléctrico que antes de la próxima campaña, y al igual que en años anteriores, y para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección General de Industria, en su circular número 305 y artículo octavo del Decreto ley de 8 de mayo de 1952, deben solicitar de esta Delegación de Industria las oportunas autorizaciones de enganche a la corriente y reapertura de sus instalaciones eléctricas, sin cuyo requisito no les será facilitando fluido eléctrico por las empresas suministradoras.

Los impresos de solicitud se facilitarán, a demanda de los interesados, en este Centro.

Las inspecciones que procedan se practicarán a partir del 15 de junio próximo, y se harán extensivas a la comprobación de las tomas reglamentarias de tierra y demás condiciones de seguridad en las SET para dar cumplimiento a lo ordenado, con carácter obligatorio para estas instalaciones eléctricas, en su circular 536, de la Dirección General de Industria.

Asimismo se advierte a los usuarios que, de acuerdo con la condición segunda de las generales de la póliza oficial de abono, están autorizados para elegir libremente entre las dos tarifas en vigor actualmente para suministros de temporada a máquinas trilladoras, esto es:

Suministro por contador: Tarifa oficial tope unificada número 5 para

usos industriales, vigente en la actualidad.

Suministro a tanto alzado: Tarifa especial aprobada por esta Jefatura en 25 de junio de 1962 ("Boletín Oficial" de la provincia de 11 de julio de 1962).

Lo que en evitación de molestias y posibles perjuicios se hace público con la antelación suficiente.

Zaragoza, 4 de junio de 1964. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 2.555

Dirección General de Administración Local

Plantilla revisada de los funcionarios de l Ayuntamiento de Tauste, formulada en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.º de la Ley de 20 de julio de 1963 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre del mismo año.

Número de plazas, cargos, grado, edad jubilación, visado Gobierno Civil 17 de mayo de 1962 y observaciones.

Grupo A. Administrativos:

Un Secretario, 19.

Un Interventor, 18.

Un Depositario, 17.

Un Oficial administrativo, con título, 7. Al quedar vacante alguna a extinguir en Oficiales administrativos.

Cinco Oficiales administrativos, 7. A extinguir por carecer de título quienes las ocupan.

Cinco Auxiliares administrativos, 5. Propiedad 3. Las dos restantes al extinguir los Oficiales administrativos actuales.

Grupo B. Técnicos:

Un Jefe de Montes (Perito Agrícola), 9. 65. A extinguir.

Un Aparejador, 9. 65. A extinguir.

Grupo C. Servicios especiales:

Un Cabo Guarda urbano, 6.

Nueve Guardas urbanos, 4. 65. Propiedad 3. Nueva creación 6.

Un Cabo vigilancia nocturna, 5.

Cinco Vigilantes nocturnos, 3. 65. Propiedad 2. Vacantes 3. Suprimida 1. A extinguir una de las anteriores en su momento.

Un Cabo guarda montes, 5. Cinco guardas montes, 3. 65. A extinguir la 1.ª que vaque. Suprimida una.

Un Guarda ermitaño, 1. 65. Nueva creación.

Un Encargado Servicio Aguas, 5. 65. Nueva creación.

Un Subencargado Servicio Aguas, 3. 65. Nueva creación.

Un Encargado estación Depuradora Aguas, 3. 65. Nueva creación.

Tres Celadores Servicio Aguas, 1. 65. Propiedad 1. Vacantes 2. Suprimida 1.

Un Auxiliar de obras, 5.

Un Encargado de matadero, 3. 65.

Grupo D. Subalternos:

Un Celador cementerio, 1.

Un Conserje escuelas, 1

Dos Alguaciles, 1. Propiedad 1. Vacante 1. Suprimido 1.

Dos Ordenanzas, 1. Nueva creación.

Un Encargado Jardines, 1. 65. Nueva creación.

Nueve Barrenderos, 1. 65. Vacantes 5. Nueva creación 4.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952 el Ilmo. señor Director general de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 11 de abril de 1964. — El Jefe de la Sección, Rafael Bono.

Núm. 2.654

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Devolución de fianza

Contratista: Francisco González de Audicana de Vila.

Importe de la fianza: 63.000 pesetas.

Clase: Deuda amortizable al 3 %.

Designación de las obras: Mejora del firme entre los puntos kilométricos 0'000 al 17'350 de las carreteras Z-120 y Z-121; C. N. 330 a Alfamén, y Alfamén a la N-11 (Longares a la de Magallón a La Almunia).

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido indicado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los órganos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099-1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la

Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 6 de junio de 1964. — El Director general: P. D., Luis Villalpando, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

SECCION SEXTA

Núm. 2.676

CERVERA DE LA CANADA

El Ayuntamiento de este término, en la sesión extraordinaria celebrada el día 6 del actual mes de junio y con las formalidades legales del artículo 303 de Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, adoptó el acuerdo que se transcribe:

“Prestación personal y de transportes. — Teniendo en cuenta la circunstancia de que al exigirse la prestación personal y de transportes, para la reparación, conservación, y limpieza de las vías públicas urbanas y rurales, así como cualquier clase de obras o mejoras públicas de carácter local, tanto por el Ayuntamiento como por las acequias de riegos de este término que en la actualidad se hallan encuadradas, a falta de legalización, en la Hermandad Sindical Local, de Labradores y Ganaderos, se han venido aplicando normas de costumbre tradicional, más o menos legales, pero basadas en un principio de equidad y de justicia, señalando cupos individuales de trabajo representados en unidades métricas de grava, piedra, arena, etc., en proporción directa con la riqueza imponible o superficie de tierra que cada cual posee en este término, ya se trate de varón o mujer, cualquiera que sea su edad, estado, profesión o condición física; normas éstas que han venido y vienen admitiéndose como justas y equitativas por los afectados y que, en peculiar desarrollo, se traducen en beneficio, ventaja y comodidad individual, puesto que, conocidos los límites de sus prestaciones por los respectivos interesados, éstos las aceptan, ejecutan o verifican como cosa propia, utilizando el procedimiento más rápido y eficaz, con el consiguiente beneficio colectivo por el impulso y celeridad que se imprime a las obras.

1.º Acogerse a la facultad que para dar estado legal a estas costumbres tradicionales admitidas en la localidad autoriza el art. 571 de

la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

2.º Que en justificación de esta costumbre tradicional se incoe el correspondiente expediente, aportándose información de las entidades interesadas, que será elevado al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, solicitando la autorización reglamentaria para poder utilizar la prestación personal y de transportes en esta localidad, sin sujeción a los artículos 564 al 570 de la Ley de Régimen Local.

3.º Que obtenida la autorización oportuna del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, se proceda por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento a la redacción de la Ordenanza fiscal correspondiente, siguiendo el trámite que para estos casos determinan los artículos 722 y siguientes de la Ley de Régimen Local.

4.º Que el precedente acuerdo, con todos sus antecedentes, se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, con inserción de un ejemplar del “Boletín Oficial” de la provincia.

Cervera de la Cañada, 8 de junio de 1964. — El Alcalde, José Castejón.

Núm. 2.677

CERVERA DE LA CANADA

Acordado por el Ayuntamiento de este término, en la sesión extraordinaria celebrada el día 6 del actual mes de junio, con las formalidades legales requeridas por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, la aceptación de un préstamo de pesetas 150.000, concedido a este Ayuntamiento por la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, sin interés alguno, reintegrable en diez anualidades, con destino a las obras de abastecimiento de aguas de esta localidad y la aprobación del oportuno proyecto de contrato de préstamo con cargo a los fondos de la Caja de Cooperación, el expediente, con todos sus antecedentes, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, conforme se halla ordenado por el artículo 780-3 de la Ley de Régimen Local.

Cervera de la Cañada, 8 de junio de 1964. — El Alcalde, José Castejón.

Núm. 2.672

EL BURGO DE EBRO

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia la subasta pública de los pastos de la mejanas y comunes de este municipio, denominadas "La Noria", "El Mojón" y "Dehesa de la pinada", para el año 1964 - 65, bajo los tipos que figuran en el pliego de condiciones generales aprobado al efecto, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por el plazo y a los efectos reglamentarios, cuyo acto tendrá lugar el día 29 del mes actual, a las doce horas, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde y con arreglo a las vigentes disposiciones.

Caso de resultar dichas subastas desiertas se celebrarán unas segundas en el mismo día, local y una hora después, por los mismos tipos que las primeras.

El Burgo de Ebro, 6 de junio de 1964. — El Alcalde, Jerónimo María.

Núm. 2.665

TARAZONA

Rentas y exacciones

Confeccionados los padrones de derechos y tasas municipales por prestación de servicios o aprovechamientos especiales, arbitrios no fiscales y contribuciones e impuestos cedidos por el Estado, y que comprenden los siguientes conceptos:

1.º Desagüe de canalones; y tribunas, toldos y otras instalaciones semejantes.

2.º Vigilancia de establecimientos; inspección de establecimientos industriales o comerciales; escaparates, muestras, letreros, etc.

3.º Entrada de carruajes en edificios; postes, palomillas y tendidos aéreos; puertas y ventanas que abren al exterior; casinos y círculos de recreo.

4.º Circulación de perros por la vía pública.

Relativos al actual año 1964, quedan expuestos al público a efectos de reclamaciones en las oficinas de Rentas Exacciones de este Ayuntamiento (el número 4 en la Administración del Matadero municipal), durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo los interesados

presentar durante dicho plazo las que estimen pertinentes.

Tarazona, 8 de junio de 1964. — El Alcalde, Luis García Hernández.

Núm. 2.674

SALVATIERRA DE ESCA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salvatierra de Esga;

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la ejecución de la segunda y última fase de las obras de saneamiento a esta localidad, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Salvatierra de Esga, 8 de junio de 1964. — El Alcalde, Francisco Lampere.

Núm. 2.669

UTEBO

Habiendo solicitado don Doroteo Villar Pérez la instalación y funcionamiento de un establecimiento destinado a carnicería en la calle Venta de Cano, sin número, disponiendo al efecto de una cámara frigorífica de 4 metros cúbicos de capacidad y un grupo compresor de refrigeración accionado por un motor eléctrico de 0'75 CV.; una máquina de picar carnes y diverso utillaje manual,

Se abre información pública por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de emplazamiento, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Utebo, 9 de junio de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.669

UTEBO

Habiendo solicitado don Celso Aznar Cunchillos la instalación y funcionamiento de un establecimiento destinado a pescadería en la calle General Franco, 17, contando con cámara frigorífica de hielo con capacidad para tres cajas de pescado: una balanza mecánica y diverso utillaje manual,

Se abre información pública por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de emplazamiento, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Utebo, 9 de junio de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.671

UTEBO

Habiendo solicitado don Dacio Bartolomé Castán la instalación y funcionamiento de un taller de cerrajería en el Camino de Garrapinillos, sin número, con la maquinaria siguiente:

Un torno paralelo "Egui", de 1'5 metro e/p, con motor acoplado de 2 HP.; una taladradora de columna "EE", de 16 milímetros diámetro broca, con motor acoplado de 1 HP.; un cabezal esmeril, con motor de 2 HP.; un equipo de soldadura eléctrica "Arcos", de 5'5 KW., y distinto utillaje manual,

Se abre información pública por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de emplazamiento, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Utebo, 9 de junio de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.671

UTEBO

Por don José Alvarez Panadero se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar un taller de ebanistería en la carretera de Logroño,

número 39, con la siguiente maquinaria:

Una máquina "Abrain", de 350 milímetros, útil de cuchilla, movida por motor de 3 HP.; una máquina universal "Cima", de 360 milímetros, útil de cuchilla, portátil, con motor acoplado de 3 HP.; una máquina tupi "Cima", de 50 milímetros diámetro barrón, con motor de 25 HP.; una máquina regruesadora "Cima", de 450 milímetros útil, con motor de 3 HP.; una sierra de cinta "Cima", de 70 centímetros diámetro volante, con motor de 4 HP.; una lijadora de plato, con motor de 1 HP.; una máquina afilar y distinto utillaje manual.

Se abre información pública por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de emplazamiento, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Utebo, 9 de junio de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 2.648

AUDIENCIA TERRITORIAL

D. Ramón Valle Aranda, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala de lo Civil en la apelación de los autos a que luego se hará mención, copiados a la letra, dicen:

"Sentencia número 110.—Ilmo. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Antonio Ruiz San Román, don Pedro Revuelta y Gómez Platero, don Emilio Llopis Peñas y don José Luis Ruiz Sánchez. En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 1.º de junio de 1964. — Vistos por la Sala de lo Civil de la Excelentísima

Audiencia Territorial de esta capital los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre resolución de contrato de compra-venta y otros extremos, procedentes del Juzgado de primera instancia de Tamarite de Litera, hoy en grado de apelación, entre partes: de la una, como demandante y apelante, no comparecido en esta segunda instancia, don Carlos Piulats Isant, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Altorricón, representado en primera instancia por el Procurador don Tomás Sanz Aguador y defendido por el Abogado don Antonio Sas Cugat, y como demandado y también apelante la entidad "Miguelnos", S. A., domiciliada en Madrid, (calle de O'Donnell, número 49), representada en esta segunda instancia por el Procurador don José Velasco Callizo y dirigida por el Letrado don Juan Duró Oriol, cuyos autos se han elevado a esta Superioridad en virtud de recurso de apelación interpuesto por ambas partes litigantes,

Fallamos: Que debemos absolver y absolvemos a la entidad demandada "Miguelnos" S. A., de la demanda presentada contra la misma por don Carlos Piulats Isant, y, en su consecuencia, revocamos la sentencia de 11 de diciembre del pasado año, sin hacer expresa condena en costas en ninguna de ambas instancias.

Notifíquese a las partes y, con testimonio de la presente resolución, devuélvanse las actuaciones al Juzgado de origen para su conocimiento, observancia y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José de Luna.—Antonio Ruiz.—Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas.—José Luis Ruiz Sánchez" (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste, y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandante incomparecido en la apelación don Carlos Piulats Isant, extendiendo y firmo la presente certifica-

ción con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a seis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).— Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.572

COMUNIDAD DE REGANTES DE FUENTES DE JILOCA

Para dar cumplimiento al art. 52 de sus Ordenanzas se convoca a todos los regantes pertenecientes a esta Comunidad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 28 del próximo mes de junio, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce treinta en segunda advirtiendo que en ésta se adoptarán acuerdos, cualquiera que sea el número de los partícipes que concurren, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.
- 3.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar igualmente el Sindicato.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Fuentes de Jiloca 31 de mayo de 1964. — El Presidente José María Aylón.

Núm. 2.552

COMUNIDAD DE REGANTES DEL "TERMINO DE ALFAZ"

Junta general ordinaria

Se convoca a Junta general ordinaria de herederos, que se celebrará en la Casa Consistorial de esta ciudad el día 21 de los corrientes, a las nueve y media de la mañana en primera convocatoria o a las diez en segunda, para tratar de asuntos relacionados en los artículos 52 y 53 de las Ordenanzas de esta Comunidad.

Zaragoza, 1 de junio de 1964.—El Presidente, Luis Lucia.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones